

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS A LAS CONVOCATORIAS 2024 QUE INDICA, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN-PAR” DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ”, Y ESTABLECE LA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución TRA N°58/22/2022, de Corfo, que me designa en calidad de Directora Regional de Tarapacá, Grado 4°, de la planta de Directivos de Corfo; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta N°23, de 2021, modificada por las Resoluciones N°21 y N°87, ambas de 2023, todas de Corfo, que regularizó las Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación- PAR”.
2. La Resolución Afecta N°1, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que Indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.
3. La Resolución Electrónica Exenta N°295, de 2024, de Corfo, que delegó, entre otros, el instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación- PAR”, administrado por la Gerencia de Redes y Territorios, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá.
4. Que, la Bases citadas en el Considerando anterior, en su **numeral 11.1**, establece que, para efectos de las convocatorias regionales, bajo la modalidad de postulación permanente, corresponderá al/a la Director Regional de Corfo o Director Ejecutivo del CDPR, dictar una Resolución que disponga esta modalidad de postulación, y podrá focalizarla por territorio, sector y/o temáticas transversales.
5. Que, la Directora Regional de Tarapacá, en su calidad de Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Tarapacá, en el marco del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR”, determinará como modalidad de postulación la de postulación permanente y dispondrá su focalización territorial y temática.



6. Los recursos disponibles corresponden a aquellos transferidos en virtud del programa FNDR "Transferencia para la Reactivación Económica de la Región de Tarapacá", Código BIP 40048910-0, mediante el convenio suscrito el 4 de diciembre de 2023, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y Corfo, aprobado mediante Resolución Afecta N°089, del Gobierno Regional de Tarapacá, tomado de razón con alcance por la Contraloría General de la República en fecha 29 de diciembre de 2023, y por Resolución Electrónica Exenta N°07, de 14 de febrero de 2024, de Corfo.

RESUELVO:

1° DISPÓNESE las siguientes convocatorias regionales, en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", bajo la modalidad de postulación permanente:

a) Convocatoria denominada "PAR Año 2024, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá- Turismo".

- Focalización Territorial: Esta convocatoria estará focalizada territorialmente en proyectos que se materialicen en la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá y que los postulantes tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en dicha provincia.

Focalización temática: Esta convocatoria estará focalizada temáticamente en el sector Turismo, considerando los siguientes códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos y los proyectos deberán estar relacionados a soluciones sanitarias que permitan impulsar el desarrollo del Turismo.

Código	Actividades
492240	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS
551001	ACTIVIDADES DE HOTELES
551003	ACTIVIDADES DE RESIDENCIALES PARA TURISTAS
551009	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA TURISTAS N.C.P.
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS
791100	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES
791200	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS

- Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$141.600.000 (ciento cuarenta y un millones seiscientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- Además, a los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

N°	Requisito
1	El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en la provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá
2	El proyecto se ejecutará en la Provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá
3	La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar
4	El postulante tiene inicio de actividad económica en Servicio de Impuestos Internos en alguno de los códigos definidos para esta convocatoria y el proyecto cumplen con la focalización temática de la convocatoria



b) Convocatoria denominada “PAR Año 2024, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá- Tecnologías Digitales”.

I. Focalización territorial: Esta convocatoria estará focalizada territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Tarapacá y que los postulantes tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en dicha región.

II. Focalización temática:

Esta convocatoria estará focalizada temáticamente en proyectos de Tecnologías Digitales, relacionados con, al menos, uno de los ámbitos asociados al Objetivo de Desarrollo Sostenible – **ODS N°9: "Industria, Innovación e Infraestructura"**, para mejorar la capacidad tecnológica y la competitividad, facilitando su acceso a infraestructuras digitales fiables y sostenibles.

- Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$188.800.000 (ciento ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- Además, a los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

N°	Requisito
1	El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en la Región de Tarapacá
2	El proyecto se ejecutará en la Región de Tarapacá
3	La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar
4	El proyecto cumple con la focalización temática de la convocatoria

c) Convocatoria denominada “PAR Año 2024, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá- Energías Renovables”.

- Focalización Territorial: Esta convocatoria estará focalizada territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Tarapacá y que los postulantes tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en dicha región.
- Focalización temática: Esta convocatoria estará focalizada temáticamente en proyectos de Energías Renovables, relacionados con, al menos, uno de los ámbitos asociados al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS N°7: “Energía asequible y no contaminante”, que busca aumentar el uso de energías renovables, contribuyendo a la descarbonización de las actividades económicas de la región; y mejorar los niveles de eficiencia energética en los procesos productivos.
- Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$141.600.000 (ciento cuarenta y un millones seiscientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- Además, a los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

N°	Requisito
1	El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en la Región de Tarapacá
2	El proyecto se ejecutará en la Región de Tarapacá
3	La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar
4	Los proyectos deberán cumplir con la focalización temática de la convocatoria



d) Convocatoria denominada “PAR Año 2024, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá- Industria Panificadora”.

- Focalización Territorial: Esta convocatoria estará focalizada territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Tarapacá y que los postulantes tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en dicha región.
- Focalización temática: Esta convocatoria estará focalizada temáticamente en el sector de la industria panificadora, considerando los siguientes códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos:

Código	Actividades
107100	Elaboración de Productos de Panadería y Pastelería
106101	Molienda de trigo; producción de harina, sémola y gránulos

- Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$94.400.000 (noventa y cuatro millones cuatrocientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- Además, a los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

N°	Requisito
1	El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en la Región de Tarapacá
2	El proyecto se ejecutará en la Región de Tarapacá
3	La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar
4	El postulante tiene inicio de actividad económica en Servicio de Impuestos Internos en alguno de los códigos definidos para esta convocatoria y el proyecto cumple con la focalización temática de la convocatoria

e) Convocatoria denominada “PAR Año 2024, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá- Moda Circular”.

- Focalización Territorial: Esta convocatoria estará focalizada territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Tarapacá y que los postulantes tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en dicha región.
- Focalización temática: Esta convocatoria estará focalizada temáticamente en el sector Textil, considerando los siguientes códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos:

Código	Actividades
131100	Preparación e Hilatura de Fibras Textiles
131200	Tejedura de Productos Textiles
131300	Acabado de Productos Textiles
139100	Fabricación de Tejidos de Punto y Ganchillos
139200	Fabricación De Artículos Confeccionados De Materiales Textiles, Excepto Prendas De Vestir
139300	Fabricación De Tapices Y Alfombras
139400	Fabricación De Cuerdas, Cordeles, Bramantes Y Redes
139900	Fabricación De Otros Productos Textiles N.C.P.
152000	Fabricación De Calzados
141001	Fabricación De Prendas De Vestir De Materiales Textiles Y Similares
141002	Fabricación De Prendas De Vestir De Cuero Natural O Artificial
141003	Fabricación De Accesorios De Vestir
141004	Fabricación De Ropa De Trabajo



142000	Fabricación de Artículos de Piel
143000	Fabricación De Artículos De Punto Y Ganchillos
151100	Curtido Y Adobo De Cueros; Adobo Y Teñido De Pieles
151200	Fabricación De Maletas, Bolsos Y Artículos Similares, Artículos De Talabartería Y Guarnicionerías
383009	Recuperación Y Reciclamiento De Otros Desperdicios Y Desechos N.C.P.
741001	Actividades De Diseño De Vestuario
741002	Actividades De Diseño Y Decoración De Interiores

Los proyectos deberán estar relacionados al diseño de nuevos o mejorados productos de moda con foco en la economía circular.

- Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$94.400.000 (noventa y cuatro millones cuatrocientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- Además, a los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

N°	Requisito
1	El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en la Región de Tarapacá
2	El proyecto se ejecutará en la Región de Tarapacá
3	La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar
4	El postulante tiene inicio de actividad económica en Servicio de Impuestos Internos en alguno de los códigos definidos para esta convocatoria y el proyecto cumple con la focalización temática de la convocatoria

f) Convocatoria denominada “PAR Año 2024, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá- Logística”.

- Focalización Territorial: Esta convocatoria estará focalizada territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Tarapacá y que los postulantes tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en dicha región.
- Focalización temática: Esta convocatoria estará focalizada temáticamente en el sector Logístico, considerando los siguientes códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos:

Código	Actividades
492300	Transporte de Carga por Carretera
502100	Transporte De Pasajeros Por Vías De Navegación Interiores
502200	Transporte De Carga Por Vías De Navegación Interiores
521001	Explotación De Frigoríficos Para Almacenamiento Y Depósitos
521009	Otros Servicios De Almacenamiento Y Depósito N.C.P.
522120	Explotación De Estacionamientos De Vehículos Automotores Y Parquímetros
522190	Actividades De Servicios Vinculadas Al Transporte Terrestre N.C.P.
522200	Actividades De Servicios Vinculadas Al Transporte Acuáticos
522300	Actividades De Servicios Vinculadas Al Transporte Aéreos
522400	Manipulación De La Cargas
522910	Agencias De Aduanas



522920	Agencias De Naves
522990	Otras Actividades De Apoyo Al Transporte N.C.P.

- Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$151.040.000 (ciento cincuenta y un millones cuarenta mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- Además, a los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

N°	Requisito
1	El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en la Región de Tarapacá
2	El proyecto se ejecutará en la Región de Tarapacá
3	La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar
4	El postulante tiene inicio de actividad económica en Servicio de Impuestos Internos en alguno de los códigos definidos para esta convocatoria y el proyecto cumple con la focalización temática de la convocatoria

g) Convocatoria denominada “PAR Año 2024, Reactivación Económica de la Región de Tarapacá- Agricultura”.

- Focalización Territorial: Esta convocatoria estará focalizada territorialmente en proyectos que se materialicen en la Provincia del Tamarugal, de la Región de Tarapacá y que los postulantes tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en dicha provincia.
- Focalización temática: Esta convocatoria estará focalizada temáticamente en el sector Agrícola, considerando los siguientes códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos:

CODIGO	ACTIVIDAD
012200	Cultivo De Frutas Tropicales Y Subtropicales (Incluye El Cultivo De Paltas)
012300	Cultivo De Cítricos
012400	Cultivo De Frutas De Pepita Y De Hueso
012600	Cultivo De Frutos Oleaginosos (Incluye El Cultivo De Aceitunas)
013000	Cultivo De Plantas Vivas Incluida La Producción En Viveros (Excepto Viveros Forestales)
014300	Cría De Llamas, Alpacas, Vicuñas, Guanacos Y Otros Camélidos
011306	Cultivo De Hortalizas Y Melones
014420	Cría De Cabras (Caprinos)
014602	Cría De Aves De Corral Para La Producción De Huevos
014901	Apicultura
011306	Cultivo De Hortalizas Y Melones
011901	Cultivo De Flores
012112	Cultivo De Uva Destinada A La Producción De Vino
463011	Venta Al Por Mayor De Frutas Y Verduras

- Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta la suma de \$188.800.000.- (ciento ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos), para la aprobación y asignación de recursos de proyectos PAR, incluyendo su administración.
- Además, a los requisitos de admisibilidad previstos en las Bases del Instrumento, atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

N°	Requisito
1	El contribuyente tiene domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos – SII en la Provincia del Tamarugal de la Región de Tarapacá
2	El proyecto se ejecutará en la Provincia del Tamarugal de la Región de Tarapacá
3	La institución privada tiene un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar



4	El postulante tiene inicio de actividad económica en Servicio de Impuestos Internos en alguno de los códigos definidos para esta convocatoria y el proyecto cumple con la focalización temática de la convocatoria
---	--

2° Las convocatorias tendrán los siguientes elementos comunes:

3° La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios - AOI, con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente con la Dirección Regional de Tarapacá. Es responsabilidad del/de los postulante/s entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo. Los proyectos se ingresarán a través del sistema informático disponible en el sitio web www.corfo.cl.

4° En el marco de las facultades contempladas en las Bases del instrumento, el cofinanciamiento de Corfo para esta convocatoria será el siguiente:

a) Hasta un 80% de su costo total, por cada beneficiario, para la implementación de un Proyecto de Inversión, con un tope de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos).

b) Hasta \$1.000.000.- (un millón de pesos) por cada beneficiario, para la implementación de las actividades de asistencia técnica, capacitación y consultoría.

5° Para comprobar el requisito de ventas anuales de los beneficiarios contemplados en el numeral 1. de la letra a. Beneficiarios, del numeral 5. Participantes, se verificará los últimos 12 meses contados desde la postulación.

Para comprobar lo anterior se exigirá que los/as postulantes adjunten al formulario de postulación su "Carpeta Tributaria para solicitar créditos", otorgada por el Servicios de Impuestos Internos.

Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2023, esto es, \$ 36.789 (treinta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos).

6° En el marco de lo establecido en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, número 1, se deberá verificar que las instituciones privadas que postulen tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos o el acta de constitución de la misma.

7° Los proyectos admisibles, evaluados y que hayan sido calificados con una nota que permita la recomendación para su aprobación, serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado serán rechazados.

8° A las convocatorias se le aplicará, además de las disposiciones de la presente resolución, las normas establecidas en las Bases del Instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación-PAR", ya citadas.

9° Publíquese el aviso correspondiente en un diario impreso o diario digital, de circulación regional, que contenga la información señalada en las bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

10° **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Catalina Cortés Cortés,
Directora Regional Tarapacá**

CS/evm.

